



ANIVERSARIO

ISSN 0798-1171

Depósito legal pp. 197402ZU34

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa



REVISTA DE FILOSOFÍA

I. Repensando la Democracia: Desafíos en la Transformación Social Mundial

II. Ciencias de la Educación y Pensamiento Intercultural: Diálogos y Prospectivas

III. Bioética y Crisis Epistémica en Contextos de Pandemia

Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad del Zulia
Maracaibo - Venezuela

Nº100
2022 - 1
Enero - Abril

Revista de Filosofía

Vol. 39, Nº100, 2022-1, (Ene-Abr) pp. 409 - 420
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela
ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

**Responsabilidad Social Empresarial y desarrollo sostenible:
reflexiones desde la ética aplicada**

*Corporate Social Responsibility and Sustainable Development:
Reflections from Applied Ethics*

Caroline Nicole Rengifo Medina

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8180-9383>
Universidad Privada del Norte - Trujillo - Perú
n00131503@upn.pe

Steysy Margory Sánchez Segura

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2332-3737>
Universidad Privada del Norte - Trujillo - Perú
n00143741@upn.pe

Ena Cecilia Obando Peralta

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5734-6764>
Universidad Privada del Norte - Trujillo - Perú
ena.obando@upn.pe

Recibido 08-09-2021 – Aceptado 12-12-2021

Resumen

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.5990284>

El artículo explora la relación existente entre la Responsabilidad Social Empresarial y la propuesta para el desarrollo sostenible. En virtud de esto, el artículo se centra en tres aspectos: 1) La conceptualización teórica del desarrollo sostenible, que surge de las demandas de una sociedad azotada por el deterioro medioambiental, que reclamaba acciones contundentes para frenar los efectos adversos de la industrialización. En respuesta a ello, la *World Conservation Unión*, el Informe Brundtland (CMMAD, 1987), la Agenda 21 (Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, Brasil en 1992), y la Cumbre Mundial en Johannesburgo en 2002, ayudaron a perfilar la definición de desarrollo sostenible manejada hasta el momento. 2) La propuesta para la Responsabilidad Social Empresarial, que tiene claros antecedentes en el siglo XIX, pero no es hasta el siglo XX, a la par de los avances del desarrollo sostenible, que entra en la escena académica y gerencial, postulando una nueva visión de la empresa, con pertinencia social, adecuándose a las demandas de una sociedad más consciente, sin perder de vista la necesidad de producción y crecimiento sustentable. 3) La Responsabilidad Social Empresarial en interrelación con los objetivos del desarrollo sostenible, representando la oportunidad de materializar la responsabilidad de las empresas con el medioambiente y la colectividad. Se concluye en la importancia de la toma de conciencia con respecto a la globalización y sus efectos adversos sobre la vida en el planeta, así como la necesidad de las empresas de actuar responsablemente frente a este fenómeno.

*Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional
(CC BY-SA 4.0)*

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Palabras clave: Responsabilidad Social Empresarial; desarrollo sostenible; ética aplicada; empresa, comunidad.

Abstract

This paper explores the relationship between Corporate Social Responsibility and the proposal for sustainable development. By virtue of this, the article focuses on three aspects: 1) the theoretical conceptualization of sustainable development, which arises from the demands of a society plagued by environmental deterioration, which demanded forceful actions to stop the adverse effects of industrialization. In response, the World Conservation Union, the Brundtland Report (CMMAD, 1987), Agenda 21 (Earth Summit in Rio de Janeiro, Brazil in 1992), and the World Summit in Johannesburg in 2002, helped shape the definition of sustainable development managed so far. 2) The proposal for Corporate Social Responsibility, which has antecedents in the 19th century, but it is not until the 20th century, along with the advances in sustainable development, that it enters the academic and managerial scene, postulating a new vision of the company, with social relevance, adapting to the demands of a more conscious society, without losing sight of the need for sustainable production and growth. 3) Corporate Social Responsibility in interrelation with the objectives of sustainable development, representing the opportunity to materialize the responsibility of companies with the environment and the community. It concludes on the importance of awareness regarding globalization and its adverse effects on life on the planet, as well as the need for companies to act responsibly in the face of this phenomenon.

Keywords: Corporate Social Responsibility; Sustainable Development; Applied Ethics; Company; Community.

Introducción

En los últimos años, la filosofía, en concordancia con la ética aplicada, ha dado cabida a la preocupación por la naturaleza, evaluando el papel de las grandes organizaciones en el deterioro del ecosistema. Esta ampliación de la filosofía surge como respuesta a la globalización del capitalismo, que ha generado el desplazamiento de identidades, configurado una racionalidad instrumental hegemónica, proyectando una sociedad homogénea, prescindiendo de las relaciones axiológicas que rigen las relaciones humanas.

En medio de estos dilemas teóricos, no hay que pasar por alto que el desarrollo económico es fundamental para el progreso social. No obstante, el mismo no puede darse en detrimento de la naturaleza, la cultura y las relaciones ontológicas del hombre con el planeta. Por esta razón, pensar en las consecuencias negativas de las acciones humanas, es adentrarse en un espacio ético de reflexión sobre la instauración de los medios y mecanismos necesarios para garantizar la permanencia de la vida en la tierra. Es una preocupación ética legítima, caracterizada por abrirse camino hacia la multidisciplinariedad y

transdisciplinaria, a destinos convergentes que garanticen la conservación de la vida, el desarrollo sostenible y la biodiversidad ¹.

En esta discusión, definir una nueva racionalidad es inminente. Esto puede verse a en el ejercicio político y la praxis emancipatoria de los movimientos sociales. Empero, para lograr la consecución de objetivos claros, es necesario involucrar a los diversos actores, a la empresa privada, a las grandes corporaciones, adjudicándoles un papel vital para un desarrollo equitativo y sustentable.

La responsabilidad social se presenta como un reto para la empresa privada, para el Estado y para las comunidades. Las acciones han de ser estratégicas, pensadas para el desarrollo y bienestar integral comunitario, conseguido a través de prácticas sostenidas y sostenibles. La responsabilidad social se acepta como parte de la filosofía social, de la ética aplicada, que tiene incidencia sobre los actos humanos, de donde se sigue que ser responsable es ser consciente de los daños que nuestras acciones pueden causar a determinados colectivos sociales y ambientales. Es una propuesta filosófica que plantea una visión de futuro, de liderazgos emergentes, de movilización y trato más humano hacia los otros y el planeta. Concuera con el avance de las políticas medioambientales propuestas a nivel internacional, la transformación de la sociedad y la urgencia de resguardar la dignidad de la vida ².

La vida se convierte en el tema central de la responsabilidad social y de las interacciones de las diversas empresas, pero es la vida entendida en un sentido amplio: biológica, humana, cultural, ambiental, natural, comunitaria. Comprende relaciones complejas, cuyo norte es el bienestar común que, para ser alcanzado, requiere de un conjunto de prácticas encaminadas a hacer frente a las condiciones negativas de años de maltrato a la naturaleza y a diversas poblaciones. En el marco de las acciones empresariales, invita al voluntarismo, la filantropía, a perspectivas ecológicas, al fomento de valores positivos, al uso de infraestructuras y métodos de trabajos sostenibles, entre otros. Significa lograr un uso productivo de los recursos, sin hacer daño al medioambiente y beneficiando a las comunidades ³.

I. El desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es uno de los aspectos más debatidos en la actualidad. Concilia elementos políticos, sociales, educativos, jurídicos, económicos, que hacen frente al avance de una racionalidad eurocentrada, depredadora de la naturaleza y de la dignidad de la persona. Su aparición se encuentra determinada por el crecimiento del capitalismo

¹ Cfr. CARDOZO, Lenin; MÁRQUEZ, Álvaro. (2003) *Crítica da la Razón Productiva de la Modernidad y Discurso Filosófico Ambientalista Postmoderno*. Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA), Maracaibo.

² Cfr. MORI, María (2009). "Responsabilidad social. Una mirada desde la psicología comunitaria". LIBRABIT, 15 (2).

³ Cfr. *Ibidem*

industrial, la contaminación y los problemas de sobrepoblación a nivel mundial. El empleo del término se da gracias al informe de la *World Conservation Union*, refiriéndose a la necesidad de preservar el medioambiente, sin perder de vista la calidad de vida humana ⁴.

Sin embargo, al día de hoy es imprescindible separar esta definición de las modas teóricas y de los significados ambiguos atribuidos sobre el tema, generalmente, vinculados a ideologías políticas o de prácticas que no comprenden la relación ontológica del hombre con el ecosistema. Como consecuencia, la definición de desarrollo sostenible tuvo un seguimiento exhaustivo y siguió consolidándose en diversos convenios internacionales como: el Informe Brundtland (CMMAD, 1987), Agenda 21 (Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, Brasil en 1992), y la Cumbre Mundial en Johannesburgo en 2002. El centro de estas discusiones estaba enfocado en la posibilidad de desarrollo, sin perder de vista la preservación de la vida, del planeta y del bienestar para las generaciones futuras ⁵. Apunta a construir una sociedad capaz de cubrir sus necesidades sin hacer perjuicio a la naturaleza; de esta manera, busca perpetuar la vida de todas las especies, satisfaciendo las necesidades humanas, creando responsabilidades para con el entorno y las generaciones venideras ⁶.

En principio, el desarrollo sostenible no niega la utilización de los recursos naturales, sino que exige su uso racional, partiendo de la necesidad de ser coherentes a la hora de hacer compatible el progreso económico, empresarial, social y medioambiental. Desde esta perspectiva, el desarrollo económico y social descansa en la sustentabilidad, que está orientada en la satisfacción de las necesidades humanas, de una manera racional y, por otro lado, con la necesidad de limitar el uso de las tecnologías, frenando el impacto negativo que tienen sobre la biosfera. Evidentemente, la definición de desarrollo sostenible distancia al hombre de las posturas antropocéntricas antiguas y modernas e insta al desarrollo social y empresarial a través de la preservación de los recursos naturales, la equidad social y el ordenamiento económico y político a nivel global ⁷.

Ahora bien, la definición de desarrollo sostenible debe ser evaluada constantemente, ya que el mero hecho de considerarla, no implica la preservación del medioambiente ni las mejoras en la calidad de vida de las poblaciones. Fuera de las categorías conceptuales, existe el avance hegemónico del neoliberalismo, el capitalismo y de la globalización, los cuales, más que discursos políticos, han tenido un impacto real sobre la naturaleza y sobre poblaciones vulnerables. En efecto, se trata de conciliar la necesidad de crecimiento económico humano, sin perder de vista a la naturaleza, a las poblaciones indígenas ni las demandas de los movimientos sociales pro vida ⁸.

⁴ Cfr. MEJIA, Loreley; CUJIA, Sileny; LIÑAN, Yuly (2021). "Desarrollo sostenible: crítica al modelo de civilización occidental". *Revista de Filosofía*, N° Especial. Disponible en: <https://doi.org/10.5281/zenodo.5140690>

⁵ Cfr. MEJIA, Loreley; CUJIA, Sileny; LIÑAN, Yuly (2021). "Desarrollo sostenible: crítica al modelo de civilización occidental". *Revista de Filosofía*, N° Especial. Disponible en: <https://doi.org/10.5281/zenodo.5140690>

⁶ Cfr. ALVARADO, José (2019). "Horizontes de la ética medioambiental: consideraciones intergeneracionales". *Revista de Filosofía*, Vol. 36, N° 91.

⁷ Cfr. LÓPEZ, Carlos; LÓPEZ, Eduardo; ANCONA, Ignacio (2005). "Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual". *Horizonte Sanitario*, Vol. 4, N° 2.

⁸ Cfr. *Ibidem*

El desarrollo sostenible resulta del cúmulo de decisiones, de ensayos y errores, que se han llevado a cabo para lograr alcanzar el bienestar intergeneracional. En este proceso, es fundamental el entendimiento y la capacidad de negociar dentro del contexto, gestionando metas sociales, económicas y ambientales, evitando los conflictos de intereses. Sólo así se puede hacer frente a la incertidumbre resultante de los actos humanos, haciendo posible una gobernanza y gobernabilidad comprometida con el ser humano y el medioambiente. A estos elementos se suman el equilibrio producido en la conciliación de la economía, la sociedad y el componente ambiental. Es decir, existe una tierra común, por lo que resulta necesario avanzar hacia la negociación y entendimiento ⁹.

Así, la sustentabilidad es capaz de dar funcionalidad al engranaje de relaciones existentes en el entorno natural y humano. Limita la explotación de la naturaleza, permitiendo niveles de producción limpios, en acuerdo con los intereses del medioambiente. En esta postura, prevalece la idea de preservar las relaciones ontológicas del hombre con la vida, con la tierra, lo que implica tomar como fundamento la posibilidad de vivir una vida plena a futuro. La vida ha de anteponerse a cuestiones gerenciales, empresariales o administrativas. Es hacer frente a las exigencias de las comunidades, de la sociedad, velando por las condiciones de justicia, equidad, solidaridad, haciendo del desarrollo sostenible una ética de la responsabilidad social, sustentada en el principio de beneficencia, por medio de los procedimientos económicos que consideran los actos de producción, comercialización y consumo de servicios de forma sustentable. ¹⁰.

II. La Responsabilidad Social Empresarial

Aunque el concepto de Responsabilidad Social Empresarial deriva de su relación con la empresa, en la actualidad se ha convertido en una forma de conducir las operaciones y transacciones de una forma sustentable en lo económico, social, ambiental, humano. Señala importancia de preservar las relaciones del hombre con el medioambiente, permitir el acceso a una vida digna a las generaciones futuras ¹¹, así como fomentar cualidades axiológicas a nivel organizacional, con miras a fortalecer los valores humanos comunitarios. Se da un compromiso por parte de la empresa para interactuar, desde una perspectiva ética, con los participantes de la entidad organizativa, la comunidad y la sociedad en general ¹².

En este orden de ideas, Cardona¹³ afirma que la empresa debe convertirse en institución de interés social, que trascienda los aspectos económicos, adentrándose en la vida e intereses de las comunidades. Aceptar esto, es reconocer que las empresas no se

⁹ Cfr. DOUROJEANNI, Axel (1999). "La dinámica del desarrollo sustentable y sostenible". Documento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en: www.eclac.cl

¹⁰ Cfr. PAZ, Annherys; ACEVEDO, Ángel; ROMERO, Boris. "La sustentabilidad como principio de responsabilidad empresarial frente a los ecosistemas naturales". *Revista de Filosofía*, Vol. 38, N° 99. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5644368>

¹¹ Cfr. ALVARADO, José (2019). "Horizontes de la ética medioambiental: consideraciones intergeneracionales". *Revista de Filosofía*, Vol. 36, N° 91.

¹² Cfr. CAJIGA, Juan (2010). "El concepto de responsabilidad social empresarial". Documento disponible en: http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/05_01_Responsabilidad_Social.pdf

¹³ Cfr. CARDONA, Diego (2016). "La responsabilidad social empresarial: concepto, evolución y tendencias". Documento disponible en: <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/1sin/25.pdf>

encuentran aisladas de la sociedad, sino que sus objetivos son ajustables a las demandas sociales, globales, a las metas del desarrollo sostenible, sin dejar de lado el sentido de productividad, con miras al fortalecimiento y bienestar común, incidiendo positivamente en las comunidades y en el mejoramiento de su calidad de vida.

Esta racionalidad comienza a definirse a partir de la crisis del modelo civilizatorio occidental, del avance indiscriminado de la ciencia y la industria, que derivó en el deterioro planetario, social, comunitario y familiar. Surge a la par que las propuestas para el desarrollo sostenible y, a partir de ello, se dio un cambio de paradigma y una marcada importancia al concepto de responsabilidad social, al cuestionarse los límites y responsabilidades que pueden ser atribuidas al ser humano, al Estado y a las empresas. Para Camarena et. al ¹⁴ la Responsabilidad Social Empresarial es un constructo teórico multidimensional, que se refiere a las prácticas empresariales y sus relaciones más allá del ámbito mercantil. Involucra diversas posturas políticas, económicas, éticas, sociales, ambientales, que no pueden considerarse bajo una perspectiva neutral, sino que insta a humanizar las prácticas empresariales del presente.

Según Cardona ¹⁵ y Correa ¹⁶, tiene una trayectoria histórica que se distingue en fases claramente diferenciables:

- Siglo XIX: donde algunas empresas comenzaron a implementar prácticas filantrópicas y asistencia social, en primera instancia, como temor a las regulaciones sociales implementadas en la época
- Primera mitad del Siglo XX, se da una definición más concreta sobre la Responsabilidad Social Empresarial, además de desarrollar criterios como bienestar social, bienestar común, bien social, entre otras categorías que influyeron en su desarrollo.
- Segunda mitad del siglo XX, se cuestiona el papel de las empresas en el bienestar colectivo, en los intereses públicos y en el medioambiente. Esto tuvo especial relevancia en la década de los años sesenta y setenta, donde la sociedad manifestó inconformidad con respecto a la producción de las empresas transnacionales, lo que derivó en la crítica a la operatividad de las grandes organizaciones. En esta fase, la sociedad adquiere conciencia sobre la capacidad que puede tener las empresas privadas en la ayuda a la solución de problemas de interés social y en la reducción de impactos negativos sobre las poblaciones periféricas y el medioambiente. Con ello se logran adecuaciones en las políticas públicas, tomando el Estado un papel activo en

¹⁴ Cfr. CAMANERA, Ma. Elena; HERNÁNDEZ, Clotilde; GÓMEZ, Martha (2011). “La responsabilidad social empresarial: retrospectiva y situación actual en empresas mexicanas seleccionadas”. XV Congreso Internacional en Investigación en Ciencias Administrativas. Documento disponible en: http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/05_01_Responsabilidad_Social.pdf

¹⁵ Cfr. CARDONA, Diego (2016). “La responsabilidad social empresarial: concepto, evolución y tendencias”. Documento disponible en: <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/1sin/25.pdf>

¹⁶ Cfr. CORREA, Juan (2007). “Evolución histórica de los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial y Balance Social”. *Semestre Económico*, Vol. 10, N° 20.

la protección de los recursos naturales, hecho que incluye un rol normativo sobre las organizaciones transnacionales.

- De 1960 en adelante, se plantea la posibilidad de estrechar lazos entre la empresa privada y el Estado, con la finalidad de establecer políticas reguladoras que resulten en organizaciones más humanas, con compromisos éticos, que afecten efectivamente la sociedad. Se trata de fomentar una sociedad más humana e inclusiva, que haga frente a las tergiversaciones de la racionalidad hegemónica occidental, contaminante y depredadora del medio ambiente, así como de la condición humana.

En efecto, ser responsable no es algo optativo, es la adquisición de una conciencia ética y crítica, que actúa en todos los niveles de la vida organizativa, maximizando los aspectos positivos, sin perder de vista el provecho que resulta de poner en práctica actividades económicas. Bajo este enfoque, los que hacen vida en las empresas, han de familiarizarse con ambientes de trabajo sustentables, añadiendo la vigilancia de los alcances de la empresa sobre la comunidad. Por esta razón, el trabajo ha de adherirse a normativas éticas internacionales, nacionales y comunitarias, que tengan como mira la conducción del progreso laboral y el avance hacia una sociedad sustentable ¹⁷.

La Responsabilidad Social Empresarial, se transforma en una variable ética a la que han de adecuarse las empresas a nivel mundial. Demanda que sea extensiva a todos los actores de la vida organizativa, ajustándose a parámetros axiológicos definidos, pero, principalmente, atendiendo las necesidades sociales como prioritarias, logrando consolidar el éxito financiero de los negocios locales e internacionales, sin dejar de lado el compromiso ético de las empresas con las comunidades ¹⁸.

Con ello se aspira superar la visión instrumentalista de la empresa privada y pública, modificando su papel dentro de los ámbitos sociales. Al adecuarse a prácticas éticas, se notan resultados que van más allá del ámbito económico y que promueven el desarrollo social, humano y ambiental, en otras palabras, el desarrollo sustentable. Se configura así una obligatoriedad moral de las empresas con el entorno; no es una imposición gubernamental, sino una adaptación para contribuir en el desarrollo sustentable, mejorando la calidad de vida social y ambiental. Para Brown ¹⁹ la responsabilidad social empresarial necesita cumplir los siguientes objetivos:

- Evaluar el desempeño responsable de los trabajadores y fomentar su desarrollo personal, dado que la Responsabilidad Social Empresarial no se limita al desempeño interno, sino que promueve tanto el sentido de pertenencia de cada trabajador hacia la empresa, además de la visión global que tiene en torno a la sociedad, la comunidad y el medioambiente.

¹⁷ Cfr. CAJIGA, Juan (2010). "El concepto de responsabilidad social empresarial". Documento disponible en: http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/05_01_Responsabilidad_Social.pdf

¹⁸ Cfr. CARDONA, Diego (2016). "La responsabilidad social empresarial: concepto, evolución y tendencias". Documento disponible en: <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/1sin/25.pdf>

¹⁹ Cfr. BROWN, Flor (2010). "Los principios de la responsabilidad social empresarial". *Economía Informa*, N° 263.

- Comprender que la responsabilidad de las empresas no es sólo la acumulación de bienes, servicios y la adecuación a normativas jurídicas. Se requiere la contemplación de principios éticos, filosóficos, que lleven a otorgar valor a las personas, las comunidades y el medioambiente.
- Velar por el bienestar de los empleados, clientes, consumidores, mejorando la calidad de servicio, las transacciones comerciales, examinando las exigencias del mercado global, sin omitir la necesidad de salvaguardar la vida futura.
- Contribuir en el desarrollo sostenible, estableciendo criterios de compromiso hacia los empleados, el medioambiente y sociedad en general.
- Involucrar a los trabajadores en la toma de decisiones.
- Seleccionar adecuadamente a los proveedores, con miras a establecer alianzas beneficiosas para la sociedad y la naturaleza.
- Apoyar en el intercambio limpio de información, tecnologías y conocimientos.
- Evaluar las distintas preocupaciones sociales y medioambientales, ayudando a frenar el impacto negativo de las empresas en la naturaleza. Esto implica valorar los productos y servicios prestados, la forma en la que se tratan los desechos materiales, entre otros aspectos.

Como puede apreciarse, el concepto de Responsabilidad Social Empresarial ha ido ganando espacio dentro de las discusiones éticas y filosóficas contemporáneas. Significa la toma de conciencia libre y voluntaria de las empresas, al optar por generar un impacto beneficioso dentro de la sociedad y las comunidades, fomentando un mundo más democrático, de libre mercado, pero regulado por pautas éticas y ecológicas, acordes al desarrollo sostenible. Estas nuevas dinámicas, demandan una preocupación constante por el presente y el futuro de la humanidad, por los actores que hacen vida dentro de los espacios organizacionales, pero también por quienes están fuera de ellos. Es una variación de la ética aplicada, que tiene una correlación directa con los objetivos perseguidos para consolidar el desarrollo sostenible ²⁰.

III. Responsabilidad Social Empresarial y los objetivos para el desarrollo sostenible

Los objetivos para el desarrollo sostenible son un plan de acción real, que no queda en la discusión teórica, sino que se incorpora a los diversos desafíos globales que se llevan a cabo de manera colectiva, tanto por los Estados, como las entidades públicas, organizacionales, empresariales y la comunidad en general. Responde a las exigencias de desacelerar el cambio

²⁰ Cfr. CARDONA, Diego (2016). "La responsabilidad social empresarial: concepto, evolución y tendencias". Documento disponible en: <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/1sin/25.pdf>

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

climático, la degradación ambiental, la contaminación, llevando a una sociedad sostenible en el tiempo.

La Organización de las Naciones Unidas estableció una serie de objetivos comunes, cuyo fin es combatir la pobreza, la desigualdad, la injusticia, preservar la vida en el planeta, entre otros. Todos se articulan entre sí y presentan la oportunidad de trabajar mancomunadamente a nivel público, privado, comunitario, social, para la confección de un mundo más habitable. Los objetivos para el desarrollo sostenible son diecisiete (17) y se resumen de la siguiente manera:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas.
- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y la agricultura sostenible.
- Garantizar la salud y el bienestar colectivo.
- Garantizar educación de calidad, inclusiva, equitativa y en igualdad de oportunidades de aprendizaje.
- Garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.
- Dar acceso al Agua limpia y al saneamiento.
- Garantizar energías asequibles y no contaminantes.
- Garantizar el trabajo decente y crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.
- Construir infraestructura resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible.
- Reducir las desigualdades entre países.
- Crear ciudades y comunidades sostenibles.
- Garantizar modos de producción y consumo responsable.
- Promover acciones para frenar el cambio climático.
- Velar por la vida submarina.
- Velar por la vida de ecosistemas terrestres.
- Construir una cultura de paz, justicia e instituciones sólidas.
- Alcanzar alianzas internacionales para alcanzar los objetivos.

Como puede apreciarse, los objetivos del desarrollo sostenible representan una oportunidad para que las empresas pongan en práctica la responsabilidad social. Es la forma de materializar las posturas teóricas y axiológicas referidas al cuidado del otro y del medioambiente. En este proceso, las organizaciones, las empresas, las transnacionales, tienen un papel fundamental, ya que la actuación estatal no podría alcanzar estos objetivos por sí sola.

Los objetivos parten de la premisa de solventar los conflictos a nivel social, económico y ambiental, con una notable preocupación por garantizar la paz, la justicia e instituciones legales estables. Su alcance es responsabilidad conjunta, involucra a todos los países, a los representantes del ámbito empresarial, quienes juegan un papel fundamental a la hora de

asumir liderazgo en este proceso. Ahora bien, según Camarán et. Al ²¹, las diferentes organizaciones empresariales pueden contribuir en el desarrollo sostenible por medio de tres acciones no excluyentes entre sí:

- Desarrollar acciones filantrópicas no relacionadas con el ámbito empresarial, con la finalidad de mejorar la relacionalidad de la empresa y los trabajadores con el entorno social y comunitario.
- Implementar actividades vinculadas al ámbito empresarial, con lo que se busca mejorar el rendimiento y la organización, eliminando los impactos negativos y consolidando aquellos aspectos positivos que sean de beneficio social. Contribuir en el desarrollo sostenible, redundando en la posibilidad de optimizar los espacios operacionales, reducir costos, atraer inversión pública, captar talento humano y cartera de clientes diversos, entre otros aspectos.
- Promover productos y servicios innovadores, sustentables, con la posibilidad de beneficiar la empresa, la comunidad y el medioambiente, favoreciendo con las oportunidades de crecimiento personal de los individuos y de las organizaciones.

Evidentemente, las han de asumir la responsabilidad social como prioridad, no como concepto abstracto. Su papel es vital, dado que se encuentran insertas en un entorno comunitario y ambiental, lo que les hace responsables de los efectos económicos, ambientales y económicos. El día de hoy, no puede concebirse una empresa distanciada de las terminologías filosóficas y medioambientales pertinentes para garantizar el desarrollo sostenible. Es necesario adiestrar al trabajador en conceptos tales como ética, valores, responsabilidad, respeto, tolerancia, cuidado, medioambiente, cambio climático, globalización, entre otros.

La Responsabilidad Social Empresarial se constituye en un complemento idóneo para los objetivos del desarrollo sostenible. Para Olaya ²², desde la empresa privada es posible comprender tres factores que ameritan la consideración para el avance en la sustentabilidad:

- **A nivel social:** la necesidad de invertir en el ámbito educativo, en los sistemas de salud y en la promoción de la cultura y de los valores.
- **A nivel económico:** el mal uso de los recursos naturales y humanos para el aprovechamiento y puesta en práctica de proyectos de inversión social, de investigación y de promoción empresarial. La empresa está en la posibilidad de invertir en el capital humano, en el cuidado de sus derechos como personas y en el cuidado de la naturaleza. Una labor que puede emprenderse desde la comunidad

²¹ Cfr. CAMARÁN, María; BARÓN, Lorena; RUEDA, Mónica (2019). “La Responsabilidad Social Empresarial y los objetivos del desarrollo sostenible”. *Revista Científica Teorías Enfoques y Aplicaciones en las Ciencias Sociales*, Vol. 11, N° 24.

²² Cfr. OLAYA, Stefania (2020). “La Responsabilidad Social Empresarial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como complemento organizacional”. *Adversia*, N° 24.

donde se encuentra la empresa, hasta llevarla a articulación de esfuerzos colectivos, garantizando que sea la comunidad que fiscalice su impacto sobre las formas de vida social y natural.

Evidentemente, la apuesta de la empresa ha de orientarse hacia la ética de la responsabilidad, una ética aplicada para el beneficio común, el actuar con transparencia y en favor de la sociedad, no por imposiciones gubernamentales, sino por innovación estratégica, por compromiso con la sociedad y el medioambiente, que permita trazar una nueva visión de la empresa en el marco de la hegemonía del discurso globalizador y capitalista. Por consiguiente, la empresa ha de buscar la transformación interna, pero también la transformación de la sociedad, siendo partícipe de la apuesta por los objetivos para el desarrollo sostenible ²³.

Sin embargo, al tratarse la Responsabilidad Social Empresarial como un tema voluntario, las acciones por el cuidado del ambiente y del cuidado de la sociedad, no deben descartar las normativas legales vigentes, que sirven como órganos responsables para velar por la actividad legítima y ética de las empresas. En este orden de ideas, las operaciones de las empresas y sus iniciativas sociales, han de llevarse a cabo con la finalidad de frenar los efectos negativos de sus productos y servicios dentro de la colectividad, a la vez que generen oportunidades de crecimiento económico. Esto hace que la empresa se incline por las ventajas de integrarse por las iniciativas internacionales, fortaleciendo la imagen de la empresa, atrayendo nuevos capitales, clientes, consolidando una nueva cultura organizacional ²⁴.

Conclusión

La Responsabilidad Social Empresarial actúa como un principio ético-filosófico que orienta las acciones empresariales a nivel global. Incide positivamente en las relaciones empresa-comunidad, dando lugar a un mundo más sostenido y sostenible. Es un ideal que, si bien aún es difícil de alcanzar, señala la importancia de adecuar las acciones de cada empresa a los objetivos del desarrollo sostenible, los que tienen marcos de acción a nivel económico, social y ambiental. Invita a enfocar los esfuerzos en el uso de energías renovables, limpias, al cuidado del medioambiente, a desarrollar campañas filantrópicas en favor de la preservación de la vida, a educar a los colectivos organizacionales en axiología, ética, responsabilidad y en categorías de interés medioambiental. Logrado esto, es posible construir una empresa con visión de futuro, adecuada a las exigencias de la sociedad sostenible post capitalista.

Con esta visión, las empresas reconocen el valor ontológico de la dualidad hombre-naturaleza y de los efectos nocivos suscitados por el quiebre de la misma. Por este motivo, dentro de la ética aplicada, se da apertura a la discusión en torno a la Responsabilidad Social Empresarial, al desarrollo sostenible, así como a la interacción necesaria entre estas

²³ Cfr. *Ibidem*

²⁴ Cfr. *Ibidem*

categorías. Es un llamado a la toma de conciencia sobre los efectos de la globalización en el planeta, al actuar seguro y responsable frente a estas adversidades, en beneficio común.

Como ética aplicada, la Responsabilidad Social Empresarial, dispone de los cambios necesarios en función de lograr el respeto al medioambiente, a los individuos, sin dejar de lado las necesarias ganancias para el progreso material. Por ello, se insta a desarrollar el equilibrio en las relaciones hombre-naturaleza, empresa-naturaleza, Estado-empresa privada, Estado-naturaleza, afrontando los efectos sobre la degradación ambiental y la dignidad de la vida, proyectándose hacia un futuro sustentable. En atención a esto, se procura cancelar el desarrollo empresarial como saqueo de la naturaleza, atendiendo a principios éticos que lleven al desarrollo sostenible, a la vez que, favorezcan la continuidad de las actividades empresariales ²⁵.

²⁵ Cfr. PAZ, Annherys; ACEVEDO, Ángel; ROMERO, Boris. (2021). “La sustentabilidad como principio de responsabilidad empresarial frente a los ecosistemas naturales”. *Revista de Filosofía*, Vol. 38, N° 99. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5644368>



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

REVISTA DE FILOSOFÍA

Nº 100-1 _____

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en febrero de 2022,
por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-
Venezuela*

www.luz.edu.ve www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org